

Case # 17-001150-A
 Filed 08/16/19
 Page 1 of 1

general del espacio público, que se encuentra en aprovechamiento económico, localizado en el Municipio de Armenia. 2. Apoyar en la realización de las actividades asistenciales necesarias para el mantenimiento, adecuación y embellecimiento del espacio público en el Municipio de Armenia. 3. Apoyar a las actividades de mantenimiento y conservación de los módulos del espacio público, administrados por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, en el Municipio de Armenia, de acuerdo con los diagnósticos realizados o las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato. 4. Apoyar en el mejoramiento y reconstrucción del espacio Público (Obras menores) que realice la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. 5. El contratista deberá trasladarse por sus propios medios a los lugares indicados por el supervisor. 6. Apoyar en las labores de mantenimiento y limpieza general que requiera la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, y le sean asignados en función de la misionalidad de la misma. 7. Apoyar la realización de las reparaciones requeridas de acuerdo con los diagnósticos realizados o las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato. 8. Utilizar los elementos de protección personal requerida para el desarrollo de las actividades acordes con el objeto del contrato. 9. Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. 10. Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas; Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado. **d)** Que se constata que a la fecha el contrato a modificar se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV. motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales". **e)** Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 101 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**. **f)** Que hace parte integral del presente modificatorio 001, la solicitud de modificación 001 de fecha cuatro (04) de mayo del 2026. **g)** Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio 001 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026, en el sentido de ADICIONAR en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, quedando un valor total del contrato de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario

vencidos, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO.** **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA – SUJECCIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026** en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0101 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada, **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026**, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

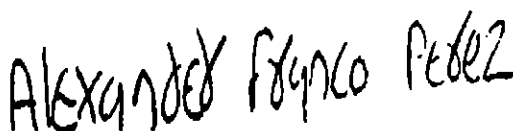
Para constancia se firma en Armenia (Q), el veintidós (22) de mayo del 2026.



MARTA INES MARTINEZ ARIAS

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA
CONTRATANTE



ALEXANDER FRANCO PEREZ

CONTRATISTA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA
Reviso: Antonio José Restrepo Gómez- Director Jurídico- EDUA